



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 21 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.446

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 8.923 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que aprueba el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 790 de fecha 23 de Enero de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"** ID Nº 2600-29-LP14, adjudicadas a la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 04 de Febrero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**, representada por don **VÍCTOR ARIEL VÁSQUEZ MARÍN.**-
- 5).- El Decreto Exento Nº 1.625 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- El oficio Nº 98 de fecha 24 de Marzo de 2015 dirigido a la Alcaldesa, el cual informa respecto a la modificación a realizar en las partidas que no se requieren, para lo cual se solicita realizar la compensación necesaria, además de la posibilidad de generar aumentos de obra, para obtener la mayor cantidad de recursos destinados a dicha escuela.
- 7).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual solicita la aprobación por parte de la Fuente de Financiamiento, para realizar la compensación de obra correspondiente según se detalla en dicho escrito.
- 8).- El Decreto Exento Nº 2841 de fecha 24 de Marzo de 2015, el cual suspende el plazo de ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"**, hasta obtener la resolución a la propuesta de compensación y aumento de obra realizada a la Fuente de Financiamiento.
- 9).-El Oficio Nº 618 de fecha 19 de Mayo de 2015, emitido por parte de la Señora Alcaldesa y dirigido al SEREMI de Educación de la Región del Maule, el cual solicita aprobar el aumento de obra para el proyecto denominado **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL"**.
- 10).-El ORD 04/1320 de fecha 04 de Junio de 2015, emitido por parte de la JEFA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO del MINEDUC y dirigido al JEFE DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO de SUBDERE, el cual aprueba el aumento de obra mencionado anteriormente. A través de este mismo documento, se da por informado al municipio de la resolución a la solicitud de aumento de obra de dicho proyecto.
- 11).- Modificación de contrato con fecha 13 Julio 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**, representada por don **VÍCTOR ARIEL VÁSQUEZ MARÍN.**-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

- 12).- Decreto Exento Nº 7081 de fecha 14 de Julio de 2015, que aprueba modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.**, representada por don **VÍCTOR ARIEL VÁSQUEZ MARÍN.**-
- 13) La solicitud de recepción provisoria ingresada por el contratista mediante oficina de partes, con fecha 29 de Julio de 2015.
- 14) El Decreto Exento Nº 7831 de fecha 04 de Agosto de 2015, el cual designa la comisión de Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.
- 15) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 10 de Agosto de 2015 del proyecto **“REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL”**.
- 16).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 17).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 18).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, a contar del 10 de Agosto de 2015, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de **“REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA NIDER ORREGO DE PARRAL”**.
- 2.- **ACÉPTESE**, nueva boleta de garantía por la Buena Ejecución de la Obra.
- 3.- **DEVUÉLVASE**, boleta de garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



★ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VVR/adi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.